

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta accidental).- Ofrezco la palabra el diputado señor Patricio Hales.

El señor HALES.- Señora Presidenta, este proyecto es muy valioso porque introduce mejoras en materia de donaciones.

Tengo especial preocupación por lo relacionado con el patrimonio arquitectónico y urbano. Las dificultades que existen en materia de donaciones son enormes y el resultado de ello es la pérdida, en muchas partes de Chile, del escaso patrimonio arquitectónico que tenemos en comparación con Perú, México, Ecuador y otros países de nuestros continentes y del mundo. Sin embargo, es nuestro patrimonio.

Es así como se van perdiendo arquitectura, inmuebles, zonas de conservación, áreas, barrios, pavimentos, espacios exteriores, etcétera, es decir, lugares por los cuales el propietario no recibe donaciones.

Valoro el trabajo realizado por el ministro Cruz-Coke, porque considero que es una demostración de seriedad y entusiasmo cultural. Hace un año y medio, conversé con él sobre este tema, cuando se fijó la política cultural del Gobierno, y le hice presente las dificultades relacionadas con nuestro patrimonio arquitectónico. Pues bien, en esa oportunidad, me dijo que iba a considerar en este proyecto de ley que modifica

la Ley de Donaciones mi preocupación relacionada con esta materia.

Aprecio el avance que representa este proyecto. Sin embargo, quiero sugerir la corrección de algunas insuficiencias porque ello completaría en mejor forma esta iniciativa. Hay que considerar que nuestro patrimonio arquitectónico y urbano tiene cuatro enemigos: los cuatro jinetes de este apocalipsis destructivo, y un quinto, que sería la política.

El primer enemigo, es la falta de cultura nacional, lo que permite que los políticos podamos dormir tranquilos. El hecho de que la ciudadanía no se indigne ni se enfurezca por la pérdida de nuestro patrimonio, debido a la ausencia de comprensión cultural sobre los aspectos patrimoniales, sin saber lo que ocurre y sin conocer la ley, naturalmente, conspira contra la mantención de nuestro patrimonio.

El segundo enemigo son, en algunos casos - no diré que todas para que no se argumente que estoy estigmatizando a la empresa privada-, aquellas empresas inmobiliarias de ambición desmedida, que son capaces de coludirse con el propietario para lograr la destrucción de un inmueble, porque no se pueden hacer negocio en el terreno, mientras exista el inmueble. Conocemos muchísimos casos en nuestras ciudades donde se espera que el inmueble caiga por su propio peso o por el peso de algunos fantasmas, con lo cual queda libre el suelo y las empresas inmobiliarias pueden hacer su negocio.

El tercer enemigo del patrimonio es el propietario del inmueble patrimonial, cuestión que resuelve el proyecto, aunque parcialmente y, por tanto, hay que aprobarlo. Por eso, digo que hay que corregir algunas cosas. ¿Qué dice el propietario? Que es castigado, porque lo único que hacen es darle una medalla y decirle que el inmueble de su propiedad es histórico o que está destacado por el Consejo de Monumentos Nacionales, pero que no le van a pasar ni un solo peso y que no puede hacer nada en su interior. Es decir, el propietario está liquidado, porque aparte de tener que mantenerlo, la plusvalía del derredor no tiene efecto alguno sobre su propiedad; además, debe invertir, poner plata. Este sujeto no era objeto de donaciones con fines culturales. ¿Qué dice la ley actual? Que se le podrá dar dinero al Consejo de Monumentos Nacionales, pero no al propietario. Por eso, digo que el tercer enemigo es el propietario castigado.

El cuarto enemigo son los congeladores, los conservacionistas absolutos, los que sostienen que no puede haber diálogo entre el patrimonio y el presente y, por tanto, que no se podrá hacer inversión alguna.

Habría que visitar otros países del mundo y ver ejemplos europeos o de aquí al lado, de Buenos Aires, donde Luis Grossman, arquitecto de primera que, con 82 años, dirige el casco histórico de la capital de Argentina. Con su visión de la modernidad, puede decir: Se ha intervenido esta obra con mármol, granito en los

pilares que tenía desde antiguo, y ahora un arquitecto joven intervino y colocó este vidrio laminado, que entra en contacto con la antigüedad.

De esa manera, Grossman asegura que el pilar se regocija con el cristal que aporta el siglo 21. Compara ese hecho con la alegría de los ancianos cuando son visitados por los niños cuando están en un geriátrico.

No tenemos esa visión, ni la ley ni la norma. No sólo no hay oportunidad para que se regocije el cristal y la modernidad con el contacto con la obra antigua, sino, al revés, está la repulsa, como si la obra patrimonial tuviera que tener un rechazo permanente a la intervención de la modernidad. Se pueden hacer coexistir.

Los congeladores, los que dicen "no me toque nada", consiguen que, al final, no se invierta nada y, por tanto, se pierde el patrimonio.

Veamos el caso de La Serena. No sé si son 35 ó 60 hectáreas que están destinadas a conservación y los propietarios no reciben nada, los inmobiliarios no pueden invertir y no se hacen negocios conjuntos. ¡Y para qué decir si alguien tiene una obra con exención de contribuciones, beneficio que se recibe por una obra catalogada como patrimonio!

Si por una obra patrimonial obtiene el beneficio de la exención de las contribuciones, pero se le ocurre la desgracia de organizar conciertos, cobrando una mínima entrada, por lo menos para mantener el aseo del local, pierde la exención. Ésa es la legislación que tenemos. Si

se le ocurre hacer un hotel boutique, pierde la exención, porque eso ya sería lucro. Si se le ocurre hacer un museo, también la perdería. O sea, es la barbaridad misma desde el punto de vista de la norma.

El quinto enemigo o acompañante de estos cuatro jinetes de la destrucción del patrimonio, es la política. Porque en un ambiente donde no existe cariño al patrimonio, hay una buena conexión entre los representantes políticos, elegidos por la ciudadanía. Donde hay un clima de desafecto hacia el patrimonio y estamos conectados con ese mismo desafecto, al final, ningún gobierno ni nadie hace algo por algún cambio en esa materia. Sin embargo, se han hecho aportes culturales importantes, como los del gobierno de Ricardo Lagos en materia de escultura y pintura.

En este proyecto de ley hay una transformación esencial de un concepto, en relación con el patrimonio arquitectónico y urbano. Eso es lo que valoro del trabajo realizado por el ministro Luciano Cruz-Coke. Me imagino que surge de su comprensión cultural y amplitud para entender esto con más facilidad.

A propósito de lo que mencioné de la política, quiero decir que escribí una guía crítica para poder entender el patrimonio cultural arquitectónico. En ese largo trabajo, parto diciendo que Chile no tiene ningún texto legal que defina lo que es patrimonio arquitectónico urbano.

Eso es algo contradictorio, porque este desapego en la normativa, se contradice con una adhesión emocional a treinta y dos tratados internacionales de adoración al patrimonio. ¡Hemos firmado treinta y dos tratados internacionales y no hay definición alguna sobre el patrimonio arquitectónico!

Al final, ni se entiende de qué estamos hablando cuando nos referimos al patrimonio arquitectónico, porque ni la propia norma lo define. Sé que para algunos, puede ser sólo lo antiguo. En esa línea, la obra maravillosa de Juan Martínez, que diseñó la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile, no sería patrimonio; y la capilla de los benedictinos tampoco lo sería, porque no es antigua.

Por eso, le dejo planteados al ministro muchos conceptos sobre la manera de tratar estos problemas por parte del Consejo de Monumentos Nacionales.

Valoro el trabajo que hasta ahora ha hecho el señor Emilio de la Cerda, como nuevo secretario del Consejo de Monumentos Nacionales. Es un destacado arquitecto de la Universidad Católica, con muy buenos conceptos.

Respecto de las propuestas, me gustaría referirme a las zonas de conservación, porque, por una parte, está la obra misma del inmueble de conservación y, por la otra, está el entorno. Entonces, la iniciativa propone que sólo los municipios sean los beneficiarios de las zonas de conservación.

Soy partidario de agregar a los que pueden recibir inmuebles de conservación, a las corporaciones sin fines de lucro, organizaciones vecinales y comunitarias. Esas entidades también podrían recibir para las zonas de conservación, que son pavimento, plazas, bandejes y todo aquello.

En cuanto al plazo de ejecución de los proyectos, no puede ser de tres años; es poco. A mi juicio, debería ser por lo menos de cinco años, porque un proyecto cualquiera se demora un par de años, y un proyecto de patrimonio requiere estudios muchísimos más grandes. Pido que se modifique y se extienda a cinco.

Por último, llamo a los colegas a votar a favor de la iniciativa.

He dicho.